

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACIÓN N° 12/2007

Santiago, 12 de octubre de 2007.-

Señor Gerente:

Modifica Tabla 2 “Regiones”.

Mediante las leyes N°s. 20.174 y 20.175, publicadas en el Diario Oficial el 5 y 11 de abril de 2007, respectivamente, se crearon las regiones XIV de Los Ríos y XV de Arica y Parinacota.

Con el objeto de incorporar dichas regiones a la Tabla 2 “Regiones” se reemplaza, en el Manual del Sistema de Información, la hoja de la Tabla 2.

Las modificaciones a la Tabla 2 antes mencionadas como asimismo las introducidas por la Carta Circular N° 11/2007 del Manual del Sistema de Información de fecha 8 de octubre de 2007 a la Tabla 65 “Comunas”, rigen para la información que debe presentarse a partir del 1° de noviembre de 2007.

Por otra parte, en consideración a consultas que se han recibido referidas a la Tabla 3 “Localidades”, cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto en la Carta Circular N° 3/2007 del Manual del Sistema de Información, dicha Tabla dejará de usarse a partir de enero de 2008, debiendo utilizarse en lo sucesivo la Tabla 65 “Comunas”.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante